

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, 14.100.000 pesetas cada una de ellas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Primera: Parcela urbana, parcela de terreno o solar edificable en Massamagrell, calle Correos, 82, que mide 30 palmos de frontera por 113 de fondo, o sea, 3.390 palmos cuadrados, igual a 173 metros 90 decímetros 70 centímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, sur, con parte de finca de don Antonio Redolat; izquierda, norte, con parte de la misma finca de don Francisco Villena; espalda, este, don Juan Bautista Ferrer, y por el frente, oeste, calle Correos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.849, libro 117 del Ayuntamiento de Massamagrell al folio 188, finca registral número 2.353, inscripción tercera.

Segunda: Parcela urbana de terreno en la zona residencial sector A de la segunda fase de la urbanización «Valle Residencial los Monasterios», destinada a edificación unifamiliar, con una extensión de 1.508 metros cuadrados y fachada a la avenida Sierra Calderona, sin número; está constituida por la parcela 203 de la manzana N-II, de la urbanización en término de Puzol, que linda: Frente, avenida de situación; derecha, entrando, parcela 204, propiedad de don Manuel Montaña Durá; izquierda, parcela 202, propiedad de Invertesa, y por el fondo, parcelas 179 y 180 propiedad de Invertesa. Le corresponde como anejo inseparable una cuota de participación de ciento quince milavas partes de una centésima en el condominio de los bienes de naturaleza comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.771, libro 172 del Ayuntamiento de Puzol, folio 56, finca registral número 15.600, inscripción primera, de dominio vigente, rectificada por la segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 7 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—16.574.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de doña Marina Cuenca Minguéz, contra

legal representante de «Entidad Mercantil Trudel, Sociedad Limitada», don Isidoro Delgado Escribano y doña María Dolores Trujillo Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Móstoles, calle Salvador Dalí, número 1, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, libro 108, tomo 1.301, finca número 11.982 (antes, 51.705, al folio 152 del tomo 661).

Valor: 13.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—13.957 CO.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Diez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 1/1994, a instancia de «Herrera Marín, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Pérez Serrano, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días el bien siguiente embargado al deudor:

Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé sobre la parcela número 40, pareado con el colindante chalé sobre la parcela número 39. Consta de planta baja con una superficie aproximada de 110,40 metros cuadrados construidos y útil de 99,32 metros cuadrados y se compone de entrada, vestíbulo, escalera, aseo, estar-comedor, cocina, porche y garaje. Y planta alta, con una superficie aproximada de 102,58 metros cuadrados construidos y útil de 84,14 metros cuadrados y se compone de dormitorio principal, baño principal, tres dormitorios y estar. La vivienda ocupa una superficie total construida de 212,98 metros cuadrados y útil de 183,46 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada y el resto de la superficie se destina a espacio libre. Dicha edificación se levanta sobre la siguiente parcela número 40 de 370 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por su frente o norte, con calle 3; derecha, entrando u oeste, parcela número 39; izquierda o este, parcela número 41 y, fondo o sur, parcela número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.111, libro 85 de Griñón, folio 213, finca número 9.932, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 24.600.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala la segunda, en el mismo lugar, en la Audiencia del día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en esta caso los licitadores consignar, el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en la condición anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 5 de abril de 1999.—La Juez, Marta Diez Pérez-Caballero.—16.548.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Evaristo González Martínez y doña María del Carmen Roldán Arquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504/0000/18/0608/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 10 de orden. Vivienda, puerta primera de rellano o derecha, mirando desde la calle, del piso quinto, tipo B. Tiene su acceso por el zaguán general del edificio, sito en planta baja, número 90, de la calle Teniente Sánchez Bilbao, hoy Manuel Azaña, y su escalera y ascensor, de esta ciudad. Mide 94,97 metros cuadrados construidos. Se compone de estar-comedor con terracita, tres dormitorios, baño, recibidor, pasillo y cocina con galería. Sus lindes mirando desde la calle Teniente Sánchez Bilbao; son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, como la total; por fondo, descubierto de terraza el primer piso, y por la izquierda, caja de escaleras, patio interior y vivienda del mismo piso, segunda puerta. Limita, además, por fondo, caja de escaleras, y por frente, patio interior. Su cuota es del 5,32 por 100. Se segrega de la finca 26.190, folio 190, libro 601 del término, Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, en cuya inscripción sexta constan las normas de comunidad.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pum-pido García.—El Secretario.—16.587.

PONTEAREAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontareas,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontareas, promovido por doña Adelina Peral García, se sigue expediente número 148/1998, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Amadeo Peral Rivas, nacido en el año 1903, en Mondariz, y doña Adelina Peral Rivas, nacida el 4 de junio de 1904, en Mondariz, quienes emigraron a la República Argentina en los años treinta, no habiendo vuelto a tenerse noticias de ellos desde el año 1970.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Pontareas a 15 de julio de 1998.—El Secretario.—13.324. y 2.ª 24-4-1999

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárrega, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 152/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aliaga Monzón, frente a don Antonio Tapia Domenech, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas del día 16 de junio de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 7 de julio de 1999.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiere participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 30 de julio de 1999, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0152 92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas en los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos y en particular para el demandado rebelde que no sea hallado en el domicilio que consta en autos al realizarle la notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Camión, DR 340-34, matrícula AL-2484-M. Valorado en 500.000 pesetas.

Finca número 854-N, tomo 1.011, libro 18. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Finca número 1.704-N, tomo 1.011, libro 18. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca número 1.664-N, tomo 1.011, libro 18. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 1.705-N, tomo 1.011, libro 18. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca número 3.285-N, tomo 1.051, libro 40. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Finca número 5.323-N, tomo 1.054, libro 78. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Purchena a 26 de marzo de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárrega.—El Secretario.—16.557.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, en la representación que tiene acreditada de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Modesto Benitez Martín y doña Petra Rodríguez Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.977.375 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en C. C. «Yumbo» cuenta número 3523000018028698, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.